

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4666

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- RATIFICASE el convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO y la SUBSECRETARIA DE DEPORTES y RECREACION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza .-

Art. 2º).- Los ingresos que se generen en razón del convenio se imputarán al Anexo I – Partida Principal 2 – Item II – Inciso 1 – VARIOS (SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS) en tanto las erogaciones que se generen en relación del mismo se imputarán al Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V- Item 2 – Sub-Item 4 – GASTOS CULTURALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS del Presupuesto vigente ..

Art.3º).-REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-